



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 227 -2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, 06 de abril de 2004

VISTO:

La solicitud N°425-2004, de fecha 05 de marzo de 2004, el Presidente de la Junta de Usuarios Andahuaylas Sr. Fidel Rivas Loayza, solicita la rectificación de la razón social de la Resolución Administrativa N°254-2003-MA/Ap-DSRA-ATDR-AND., de fecha 25 de noviembre de 2003;

Que, al momento de expedirse la citada Resolución Administrativa, se ha cometido un error involuntario, debiendo consignarse la razón social **JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ANDAHUAYLAS;**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59° del reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°057-2000-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error involuntario de la Resolución Administrativa N°254-2003-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND., de fecha 25 de noviembre de 2003, ya que la denominación correcta es **JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ANDAHUAYLAS.**

ARTICULO 2°.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Andahuaylas, a la Sub Región Agraria Andahuaylas, Dirección Regional Agraria y a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eliseo M. Puelles Lozada
Administrador Técnico Dist de Riego
Andahuaylas